



*RESOLUCION No. SDH-000101*  
*04 DE MARZO DE 2022*

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante oficio radicado No. 2021-ER-21868001 del 29 de noviembre de 2021, la señora LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ presentó renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, a partir del 13 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° SDH-000731 del 10 de diciembre de 2021, le fue aceptada a partir del 13 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.960.833, al cargo Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece: “(...) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”

Que la Circular Conjunta 100-006 de 16 de noviembre de 2021 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en aplicación de la Ley de Garantías Electorales, Ley 996 de 2005, establece que “En vigencia de la restricción no se podrán crear nuevos cargos ni proveer las vacantes definitivas, salvo que se trate de vacantes generadas por renuncia, licencia, muerte o expiración del periodo fijo indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública (...).



**RESOLUCION No. SDH-000101**  
**04 DE MARZO DE 2022**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que es indispensable para el buen funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación, el nombramiento y posesión del Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, en la medida en que es necesario contar con todos los recursos al alcance de la Oficina Asesora de Planeación para coordinar el ejercicio institucional de formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes en materia de planeación estratégica y para el cumplimiento de la misión institucional con oportunidad y eficacia. No contar con este recurso, representa un riesgo operativo de gran impacto para la gestión del plan estratégico. Así mismo, en el contexto de transformación digital y transformación del esquema operativo y estratégico, asumido por la entidad a partir de proyectos como Bogdata y el diseño e implementación del nuevo mapa de procesos, este asesor cumple un papel esencial en la coordinación de distintas agendas y cronogramas de implementación simultáneos entre áreas. No es posible retrasar esta incorporación, en la medida en que la OAP debe cumplir con las expectativas y necesidades de la alta dirección y de las direcciones técnicas y oficinas de la secretaria de coordinar estas agendas de transformación.

Que mediante **memorando No. 2022IE00444901 del 28 de febrero de 2022**, suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **MARÍA CATALINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.705 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos del 18 de febrero de 2022, expedida por la Subdirección del Talento Humano, de **MARÍA CATALINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.705, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es procedente realizar la provisión definitiva del empleo de **Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**.



**RESOLUCION No. SDH-000101**  
**04 DE MARZO DE 2022**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar a **MARÍA CATALINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.705, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO 2º.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **MARÍA CATALINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.455.705.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón– Subsecretaria General	
Aprobado por:	Paola Soto Chinchilla – Directora de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	